



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2023-08569356-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA - OSEP SAN RAFAEL - PERÍODO 2023-2026”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se gestiona la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA destinado a la SEDE SAN RAFAEL de la Obra Social de Empleados Públicos con vigencia por un periodo de 36 (treinta y seis) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 (\$216.666,00) y un monto total de Pesos Siete Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$7.799.976,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval del Director General de OSEP.

Que por intermedio de la Gerencia de TIC'S y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (Com.I.P.), expidiéndose tal organismo sin objeciones técnicas al trámite requerido.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- Por Ex. N°2020-03574457 y a través de la Licitación Pública N°50801-0111-LPU20, se contrató por 24 (veinticuatro) meses el servicio de transmisión de datos y servicio de telefonía IP a través de una trama SIP comenzando el 01-02-2021 y finalizando el 30-01-2023. Se resolvió continuar con el servicio, hasta tanto se ponga en marcha la nueva contratación del presente pedido.

-Características: El edificio de la Obra Social Delegación San Rafael posee en la actualidad un servicio de trama tecnología SIP con el número cabecera 0260-4240050 y con 100 (cien) números simultáneos de internos accesibles desde el exterior (0260-4240050 al 0260-4240149). Por este servicio se abona un costo fijo (mantenimiento de la trama SIP) de la trama y un costo variable que es el consumo, es decir, las llamadas realizadas, además el costo es dinámico y dependerá de los valores que vaya autorizando el Gobierno Nacional. El edificio cuenta con una central telefónica IP (propiedad de OSEP) y aproximadamente 30 (treinta) internos activos, son teléfonos de tecnología IP (propiedad de OSEP)

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA destinado a la SEDE SAN RAFAEL de la Obra Social de Empleados Públicos con vigencia por un periodo de 36 (treinta y seis) meses según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 (\$216.666,00) y un Monto Total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.799.976,00).

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley de Administración Financiera N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Decreto Provincial N°462/96, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del año 2024, 2025 y 2026.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Gerencia de TIC's - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-08569356 llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación Servicio de Telefonía Fija
SEDE OSEP SAN RAFAEL

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 08569356-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS